



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.855.-

SAN BERNARDO, 11 de abril de 2012.-

VISTOS:

- Cárcamo Cid;**
- La solicitud de la **Sra. Viereska Jeaninne Cárcamo Cid;**
 - El Memorándum N° 445, de fecha 09 de abril de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de pan, cecinas, lácteos, huevos, abarrotes, frutas, verduras, helados, bebidas, confites, bazar, paquetería, artículos de aseo y artículos escolares”**, a nombre de la **Sra. Viereska Jeaninne Cárcamo Cid, C.I.: N° 17.762.510-8.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Lonquimay N° 365, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO

